

Electrónica; Delineación, profesión Delineante; Automoción, profesión Mecánica y Electricidad del Automóvil, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 707/1974, de 5 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Villanueva y Geltrú.

Provincia de Tarragona

Localidad: Torreforta.
Denominación: «La Salle».
Titular: Don Fernando Larrea Bareche.
Domicilio: Camino Antiguo de la Canonja, sin número.
Capacidad: 180.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; Metal, profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas y Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose al Instituto Politécnico Nacional «Conde de Rius» de Tarragona.

19991

ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se concede autorización definitiva para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, detallados en el anexo de la presente Orden, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos procede, conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan en el anexo de esta Orden, con el nivel, ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado, incluidos en el anexo, a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Domicilio: Plaza del Liceo, sin número, parque del Conde Orgaz.

Denominación: Centro Regional de Estudios Centro.
Titular: Compañía Telefónica Nacional de España.
Capacidad: 280 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Electricidad (profesión Electrónica) y Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial).

Localidad: Madrid.
Domicilio: Seseña, número 78.
Denominación: Estudios Comerciales Ripellés.
Titular: Don Severino Basarrate Elorrieta.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial).

Localidad: Madrid.
Domicilio: Bendición de Campos, número 5.
Denominación: Los Tilos.
Titular: Sociedad para el Fomento de Estudios Profesionales de la Mujer.
Capacidad: 300 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Hogar (profesión Hogar).

Localidad: Madrid.
Domicilio: Rfos Rosas, número 35.
Denominación: María Inmaculada.
Titular: Religiosas de María Inmaculada.
Capacidad: 480 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa y Secretariado; Hogar (profesión Hogar); Sanitaria (profesión Clínica), y Moda y Confección (profesión Moda y Confección).

Localidad: Madrid.
Domicilio: Francisco Brizuela, número 1.
Denominación: José Ramón Otero.
Titular: Movimiento de Hermandades de Trabajo de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá.
Capacidad: 560 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial); Delineación (profesión Delineante); Electricidad (profesiones Electricidad y Electrónica); Automoción (profesiones Electricidad del Automóvil y Mecánica del Automóvil), y Metal (profesión Construcciones metálicas).

Localidad: Madrid.
Domicilio: Avenida de Rafael Ybarra, sin número.
Denominación: Rafael Ybarra.
Titular: Congregación de los RR. Santos Angeles Custodios.
Capacidad: 480 puestos.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:
De primer grado: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa y Secretariado); Química (profesión Operador de Laboratorio); Moda y Confección (profesión Moda y Confección); Sanitaria (profesión Clínica), y Peluquería y Estética (profesión Peluquería y Estética).
De segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidades Administrativa y Secretariado); régimen general: Rama Química (especialidad Química de laboratorio).

Localidad: Madrid.
Domicilio: Camino de Valderribas, sin número.
Denominación: Tajamar.
Titular: Centro Cultural y Deportivo «Tajamar».
Capacidad: 320 puestos.
Nivel: Primero y segundo grado.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:
De primer grado, ramas de electricidad (profesión Electrónica); Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa y Secretariado); Delineación (profesión Delineante), y Artes Gráficas (profesiones Impresión y Reproducción fotomecánica).
De segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: Ramas de Electricidad (especialidad Electrónica Industrial); Administrativa y Comercial (especialidades Administrativa y Secretariado); Delineación (especialidad Delineación industrial, y Artes Gráficas (especialidades Composición y reproducción fotomecánica).

Localidad: Valdemoro.
Domicilio: Finca el Juncarejo.
Denominación: Marqués de Vallejo.
Titular: Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones Administrativa y Secretariado).

19992

ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se autoriza la importación de las enseñanzas de primero y segundo grados de Formación Profesional que se especifican y a partir del curso 1975-76, en los Centros dependientes de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr.: Como desarrollo de las Ordenes por las que se transforman y clasifican los Centros dependientes de la Organización Sindical, y en aplicación de lo dispuesto en el Decre-